

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en los anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y de los artículos 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrá de presentarse preferentemente a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/servicios), o bien en el Registro General de esta Delegación sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, de Málaga, para lo cual deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 062 627 o a través de web.lajunta.es/2an6w

todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta.

2. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del Dni de la persona apoderada.

3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.

4. Nota simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.

5. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, el justiprecio será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL: ALHAURÍN EL GRANDE

CLAVE: 2-MA-1530	
DENOMINACIÓN: Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: De la carretera A355 a la A-357	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
109	Rosa Belén Hidalgo Román

ANEXO II

TÉRMINO MUNICIPAL: ALHAURÍN DE LA TORRE

CLAVE: JA-2-MA-192	
DENOMINACIÓN: Variante de Alhaurín de la Torre en la C-344	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
13E	INVERSIONES JANDROS, S.L.

ANEXO III

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPILLOS

CLAVE: 7-MA-2098-OE	
DENOMINACIÓN: Actuación de emergencia para la limpieza de calzada y reparación de taludes en las carreteras y elementos funcionales de la comarca de Antequera en la provincia de Málaga, carreteras A-365, A-7279 y A-406. Tt.mm. de Campillos, Sierra de Yeguas y Fuente de Piedra	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
3	María Royán Gallardo
OT4	Catalina Sánchez Auriolos Auriolos

ANEXO IV

TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRTAMA

CLAVE: 2-MA-1530	
DENOMINACIÓN: Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: De la carretera A355 a la A-357	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
130	Francisco José Gámez Guerrero Comiso Hipotecario, S.R.L.

ANEXO V

TÉRMINO MUNICIPAL: MONDA

CLAVE: 3-MA-1133	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de la Carretera MA-419 de Guaro a Monda (A-355).	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
60	Carmen Pareja Mestre José Villanueva Pareja M.ª Concepción Villanueva Pareja Francisco Villanueva Pareja M.ª Carmen Villanueva Pareja M.ª Asunción Villanueva Pareja M.ª Catalina Villanueva Pareja

Málaga, 22 de enero de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.